



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6489 **Resolución reposición expedientes sancionadores 59 y 81-MA - 2012**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación personal e individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de las resoluciones de Alcaldía por las que se acuerda la resolución de los recursos de reposición en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente	Fecha y número de Resolución	Interesado(nombre y NIF)	Norma y artículo infringido	Sanción
59-MA/2012	06/03/2013	JADE JORDI MONGE – 47646895A	Ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía. Art. 11	300,51 €
81-MA/2012	05/02/2013	ALBERTO GIL IRIONDO – 72737841L	Ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía. Art. 11	300,51 €

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, durante el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Lluís (Pla de Sa Creu, s/n).

Contra las expresadas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

- 1.- Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso administrativa.
- 2.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Plazos para efectuar el ingreso(RD 939/2005, de 29 de julio)

Sant Lluís, 8 de abril de 2013

El Alcalde,
Cristóbal Coll Alcina

